Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Demandante : OSCAR MORENO VARGAS
Demandado : ERMINSON TRIANA ROJAS
Radicado : 2020-00134

En atención a la constancia secretarial de fecha 14 de julio de 2022, se propone para ejercer el cargo de curador ad-litem del demandado **ERMINSON TRIANA ROJAS,** al abogado **BERNARDO GALVEZ CORTES** quien es abogado en ejercicio, según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento en el correo electrónico bernardogalvezcortes@gmail.com y téngase como curador del emplazado al abogado designado.

En caso de que el abogado designado no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco días siguientes a la comunicación, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

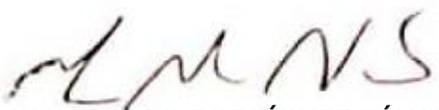

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

ACVP